



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3 VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14. 5ª-ZONA ROJA  
TELÉFONO: 96.192.90.39  
N.I.G.: 46250-66-2-2014-0003288

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO - 000964/2014 - .  
Sección: 5º

Deudor: RAPID TYRES SL  
Abogado: BENJAMIN JOSE PRIETO CLAR  
Procurador: ENCARNACION GONZALEZ CANO

Acreedor/es: FOGASA, AEAT, BANCO SANTANDER S.A., GOODYEAR DUNLOP TIRES ESPAÑA S.A., DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA, TGSS, COMPONENTES DE EMBALAJES S.L, y ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA S.A.  
Abogado:  
Procurador: MIGUEL ANGEL DIAZ-PANADERO SANDOVAL, JOSE MIGUEL ALBIACH MORENO, SERGIO LLOPIS AZNAR y ELENA HERRERO GIL

### EDICTO

Dña. CRISTINA Mº VALERO DOMENECH, Letrada Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de VALENCIA, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000964/2014 de RAPID TYRES SL con CIF. B98269434, habiéndose dictado en fecha de hoy por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3 DE VALENCIA la Providencia que copiada literalmente es del siguiente tenor:

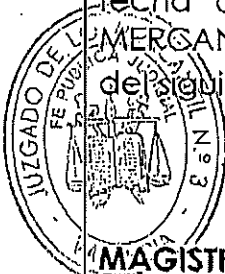
### PROVIDENCIA

**MAGISTRADO - JUEZ QUE LA DICTA:** Ilma. Sra. MARIA DEL MAR FERNANDEZ BARJAU

**Lugar:** VALENCIA

**Fecha:** trece de mayo de dos mil dieciséis.

Por EDUARDO SANCHEZ VILLAESCUSA, Administrador Concursal de la mercantil RAPID TYRES SL se ha presentado escrito, con fecha 5 de mayo de 2016, cuya unión a autos se acuerda, realizando manifestaciones al respecto de la venta de activos integrantes de la masa activa del concurso, en concreto cuatro lotes de neumáticos usados; tras la revocación de la oferta de compra por parte de GERALLI S.L.U. y tras haber recibido una nueva oferta por parte de ARFE S.L., por importe de 920 euros.



GENERALITAT  
VALENCIANA



Se acuerda dar publicidad, por plazo de TRES DIAS a la referida oferta mediante edictos en el tablón de anuncios del Juzgado así como a través del Gabinete de Prensa del TSJCV, como medio de publicidad complementario; sin perjuicio de la publicidad que pudiera dar, a tales efectos, la Administración Concursal, al efecto de que quien resulte interesado pueda presentar, mediante escrito dirigido al juzgado o, directamente a la Administración concursal, ofertas o pueda mejorar la oferta presentada.

El plazo para presentar ofertas o mejorar la oferta presentada, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Gabinete de Prensa del TSJCV.

Se recuerda al Administrador Concursal que, conforme a lo establecido en el artículo 273 de la LECN de todo escrito que presente habrá de aportar tantas copias como partes se encuentren personadas en las presentes actuaciones (en el presente caso, un total de cuatro copias más), bajo los apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS**, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECN).

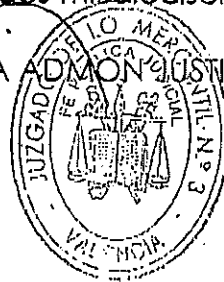
Notifíquese a las partes que no gocen del beneficio de justicia gratuita, que conforme a lo dispuesto en la LO 1/09, los recursos que se presenten, anuncien o preparen tras la entrada en vigor de la misma, frente a resoluciones dictadas con antes o después de la misma, no se admitirán a trámite si no se acredita haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia o resguardo de la orden de ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

El ingreso se hará en cualquier oficina de Banesto, en la cuenta 4657 0000 clave 00 reposición (25€), clave 01 revisión de resoluciones del secretario Judicial (25€), clave 02 apelación (50€), clave 03 queja (30€), más los cuatro dígitos del N° de procedimiento más los dos dígitos del año.

Lo acuerda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

En VALENCIA a trece de mayo de dos mil dieciséis

LA LETRADA ADMON<sup>9</sup> JUSTICIA



CERTIFICACION.- La extiendo yo el funcionario/a de Auxilio Judicial, para hacer constar que se procede a la fijación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado el día \_\_\_\_\_ lo que se hace constar a los efectos procedentes.